

Libro de Actas y Sesiones del Ayuntamto en el año 1853

En la Villa de Llerena á los dos de enero de mil ocho cientos cincuenta y tres reunido el Ayuntamto en la Sala Capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar Sesion, principió esta por la lectura de los Boletines Oficiales nos. 156 y 157 de año ultº y si bien en el primero hay una circular sobre presupuestos y cuentas municipales no es de importancia para esta municipalidad, pues que a fines del año ultº fueron satisfechas y cobradas todas las cantidades consignadas en el presupuesto municipal de dicho año y pagadas todas las obligaciones si bien que en 1º marzo debe el Sr. Alcalde rendir sus cuentas arregladas a los modelos circulados: Acto mo no manifestó el Sr. Presidente que si bien debia nombrarse en esta sesion el Sor Síndico del comun por el presente año acordaba se hiciese para la proxima sesion en razon de hallarse ausentes tres consejales y otro enfermo; y acordado que fué por el Ayuntº se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Rivera Presidente

José Pacheco

Sesion ordª del 6 de enero

En los Seis de enero de Mcc cincuenta y tres: reunido el ayuntº en la sala capitular ausentes el 1er Tente de Alcalde y el Concejal D. Pedro Borrego presidido por el Sr. Alcalde para celebrar sesion empezo esta por enterarse la correspondencia del recibido del Boletin Oficial nº 1 de este año el que deja no ofrecia interes: luego se pasó a la eleccion por votos secretos de Síndico que debia representar en este comun en el corriente año habiendo dado el resultado siguiente. D. Franco Calderon

votos y D. Juan Palacios uno siendo nueve el número de concejales reunidos
así es que D. Franco Galea quedó elegido Síndico: así mismo acordó el Ayun
se diera parte al M.I.S. Gobr. de haber fallecido ayer el concejal D. Franco M
rujo: En este estado se levantó la sesión, cuya acta firmo el Presidente de que certifi

Sebastián Bibera Presidente — José Poch Srio

Sesión ordª del 2 enero — A los nueve enero de Boo cincuenta y tres: reunido el Ayuntamto pleno en el
lugar de costumbre para celebrar sesión, presidido por el señor Alcalde dióse pr
cipio á ella por enterarse la corporación del contenido en los Boletines Oficiales n
2 y 3. que no ofrecían interes: y al no quedar asunto pendiente se levantó la se
sión cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico

Sebastián Bibera Presidente — José Poch Srio

Sesión ordª del 12 enero — A los doce de enero de Boo cincuenta y tres: reunido el Ayuntº pleno en la sala
capitular al objeto de celebrar sesión con presidencia del Sr. Alcalde, principio esta
enterarse dho Ayuntº del Boletín nº 4 que dijo no ofrecer interes, y al no haber
otro negocio ni correspondencia, se levantó la sesión, cuya acta firmo el Sr. Pre
sidente, de que certifico.

Sebastián Bibera Presidente — José Poch Srio

Sesión ordª del 16 enero — A los diez y seis enero de Boo cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en la sala
del común para la sesión ordª, presidido por el Sr. Alcalde dióse principio á es
por enterarse del contenido de los Boletines Oficiales nº 5 y 6 que no ofrecían inte
al Ayuntº: se levantó la sesión firmando el Sr. presidente esta acta, de que certifi

Sebastián Bibera Presidente — José Poch Srio

Sesión ordª del 19 enero — A los diez y nueve enero de Boo cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en la sa
la capitular para la sesión de este día, presidido por el Sr. Alcalde dióse prin



En la Villa de Lanzá a los tres de enero de mil ocho cientos cincuenta y tres. Reunidos en la Sala capitular los S.S. D. Sebastian Ribera Alcalde D. Vicente Ortiz y D. Domingo Bob Fuentes, D. Manuel Serrapi, D. Pedro Bereh, D. Damian Cordellas, D. Juan Pena D. Sebastian Barbagoda, D. Domingo Ballesta, D. Juan Bravo Concejales y D. Franco Soler Sindico, que forman el Ayuntamiento de la misma, con los mayores por ante mi el infro Secretario el Sr. Presidente manifestó que con arreglo al Real Decreto de 23 de mayo de 845 debia el Ayuntamiento y mayores contribuyentes acordar el medio de los exigir que establece el Articulo 98 del citado Real decreto para hacer efectivos los ocho mil novecientos setenta y siete rs ocho mrs. señalados a este pueblo por la contribucion de Consumos, arbitrio sobre carnes para carreteras y desde 1º del presupuesto municipal todo del presente año de mil ocho cientos cincuenta y tres, con mas tres cientos cincuenta y nueve reales tres mrs por el 4 p% de premio de cobranza sobre la expresada cantidad, que junto hace el total de nueve mil tres cientos treinta y seis reales once mrs vn; y despues de una meditada discusion acordaron unanimemente el Sr. ó sea el de reparticion entre los vecinos por ser el que ofrece menos dificultad

de atendidas las circunstancias y la conformidad de esta poblacion
en su consecuencia y en conformidad al Artº. 15. del citado
Real Decreto, el Ayuntamiento procedió al nombramiento de re-
partidores, el cual recayó en los vecinos D. Franco Gimpera D. Pe-
dro Tolsana D. Pedro Verdaguer, D. José Verdaguer, D. Pedro Juli-
ana, D. Gregorio Oriol D. Juan Mateu, D. Franco Sans D. Benito
Salvá y D. Pablo Pages á quienes se acordó pasar oficio, hacien-
doles saber este resultado para empezar los trabajos de repar-
timiento acordados del Ayuntamiento, de todo lo que se levanta
esta Acta que firman conmigo los Sres. del Ayuntamto. de que certifico.

Sebastian Ribera Alcalde Presidente Vicente Tela Teniente

Domingo Boch Teniente Manuel Serra Regidor

Demian Cardellach Consejal Pedro Boch Consejal

Juan Horas Regidor Joan Pares Regidor

Domingo Ballesta Consl Sebastia Bassagoda Regidor

Jayme Falter Síndico Jose Boch Procurador

SELLO 4º. AÑO 1853. 40 Mrs

cipio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin Oficial nº
y en el que queda señalado á esta Villa el cupo anual de Pesos por gastos carcelarios
autorizando á los Alcaldes para recibir por anticipado la trimestre, y al no haber otro
asunto de importancia se levantó la sesion, firmando el acta el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Ribera y Prado — José Roch Frio

Sesion ordª del 23 de enº

En los veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones para celebrar la de este dia prevenido al efecto por el Sr. Alcalde, comenzó esta por enterarse por medio de lectura de los Boletines Oficiales nºs 2 y 9 que no ofrecian interes, y al no mediar otra correspondencia se levantó la sesion cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico.

Sebastian Ribera y Prado — José Roch Frio

Sesion ordª del 26 de enº

En los veinte y seis de enero de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en la sala capitular para celebrar sesion prevenida por el Sr. Alcalde, principio esta por enterarse la corporacion por lectura del contenido de los Boletines Oficiales nºs 10. que no ofrecia interes, y al no quedar asunto pendiente ni mediar correspondencia, se levanto la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presº. de que certifico

Sebastian Ribera y Prado — José Roch Frio

Sesion ordª del 30 de enero

En la Villa de Llanes á los treinta de enero de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntº pleno en el salon de Sesiones para celebrar la de este dia prevenido por el Sr. Alcalde, dió principio á ella por la lectura de los Boletines Oficiales nºs 11 y 12.

que no ofrecen otro interes que el de la circular del Gobo de provincia de 26 d
actual copiando la Rl orden de 31 de Enero ultimo sobre la Quinta para el reem
plazo del exercito de este año, para cuyo efecto se acordó se cumpliese con
lan.to cuanto queda prevenido en dicha Rl orden y circular, y pon.to en practica
de la ley sobre Quintas; en este estado se levantó la sesion, cuya acta fir
mó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera y Pineda — José Pech Sirvent

Sesion ord.a del 2 febrero

En la villa de Llanera a los dos de febrero de mil ocho cientos cincuenta y tres: reu
nido el Ayuntam.to en la Sala de Sesiones para celebrar la de este dia, presi
dida por el Sr. Alcalde, comenzó esta por la lectura del Boletin Oficial an.o
de cuyo contenido enterada la Corporacion dijo que nada ofrecia instruir; y al no
guardamiento pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr Pres.te; de que certifico

Sebastian Ribera y Pineda — José Pech Sirvent

Sesion ord.a de seis feb.o

A los seis de febrero de 1853 cincuenta y tres: reunido el Ayunt.o en la sala de sesion
presidida por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, comenzó esta por enterar
se por medio de lectura del contenido de los Boletines Oficiales n.os 14 y 15 que no
ofrecian instruir: en este estado se levanto la sesion, firmando el acta el Sr. Pres.te de que certifico

Sebastian Ribera y Pineda — José Pech Sirvent

Sesion ord.a de nueve feb.o

A los nueve feb.o de 1853 cincuenta y tres. Reunido el Ayunt.o en la Sala de Sesiones
para celebrar la de este dia, presidido por el Sr. Alcalde, comenzo por enterarse del co
del Boletin Oficial n.o 16 que no ofrecia instruir, en este estado se levanto la se
sion, cuya acta firmó el Sr. Presidente; de que certifico

Sebastian Ribera y Pineda — José Pech Sirvent

Sesion ord.a del 13 feb.o

A los trece de feb.o de 1853 cincuenta y tres. Reunido el Ayunt.o en la sala



cejo estar presidido por el h. Alcalde para celebrar la sesion de este dia
doce prevenido a ella por lectura del Boletin Oficial nº 67 que no ofrecia inte
res. En seguida dijo el h. Alcalde debian ponerse en cobro el trimo de consu
mos que debe satisfacer este pueblo en el corriente y los demas conceptos de
Contribucion escepto los de Inmuebles y subsidio, cuya recaudacion esta á car
go del Arrendatario D. Juan Ordeix, y que debiendo satisfacerse para el 20
del actual el 1er trimo de consumos con el de carreteras y aumento de car
nes, el Secretario en obsequio al interes que se toma por esta villa, le ofre
cio adelantar y pagar su importe para el espresado dia 20, mientras se le
reintegrara al fin de este mes, cuya proposicion muy ventajosa acepto el
Ayuntº con agrado y acordó al mismo tiempo se activara en lo posible
la recaudacion a fin de poder cubrir todas las cargas con oportunidad pa
ra evitar apremios, y nombro al mismo tiempo Recaudador de todas las
contribuciones e impuestos de la poblacion durante el corriente año á D.
Isidro Llorella que lo es de D. Juan Ordeix bajo las mismas pactos y
condiciones estipuladas entre el Ayuntº y dho Llorella en el año ante
rior, estendiendose al efecto una acta en la que consten todas las ga
rantias de responsabilidad de las cantidades que recaude como y tambien
el Sueldo que le retribuya el Ayuntº como tal Recaudador. En
este estado se levanto la sesion, cuya acta firmo el h. Presidente

conmigo el Secretario, de que certifico.

Sebastian Ribera & Prieto — José Pooh Frio

Sesion ord.a del 17 febrero

En la villa de Llanes á los diez y siete de febrero de mil ocho cientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en el lugar de costumbre presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia presidido por el Sr. Alcalde, manifestó dho Sr. no haberse recibido el Boletin oficial correspondiente al correo de hoy: y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera & Prieto — José Pooh Frio

Sesion ord.a del 20 de febº

A los veinte de febº de 1853 cincuenta y tres. Reunido el Ayuntº en la sala de sesiones para celebrar la de este dia con la presidencia del Sr. Alcalde, abrió la sesion por la lectura de los Boletines oficiales nº. 19 y 20 y enterada la corporacion de la circular del Sr. Admor de Rentas insertas en el Boletin nº. 20, procedió á la eleccion de los cinco peritos repartidores para la contribucion de Inmuebles del proximo año con arreglo al artº 13 de la ley de 23 de mayo de 1845. eleccion que recayó en D. José Bassols, D. Pedro Solana, D. Manuel Gutpena, D. Pedro Verdugues y D. Isidro Donadiu y Suplentes D. Pedro Juliana y D. Juan Cotela, y dijeron se formara igualmente una lista triple de los mayores contribuyentes a los seis otros peritos que debe nombrar de entre ella el Sr. Admor de Rentas en el modo que previene el referido artº 13. y luego de hecha se remitiera con los nombrados por el propio Ayuntº al Sr. Administrador. En este estado se levantó la sesion, despues de haberme requerido levantara el



acta que firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastián Ribera & Puente

José Pocheiro

Sesion ord.ª de 3 febº 1853

En la Villa de Llanes á los ciento y tres de febrero de mil ocho cientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntº pleno en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, dió principio á ella por enterarse la corporacion por medio de lectura del contenido de los boletines oficiales nº 18. 21 y 22 que no ofrecian interes y al no quedar asunto pendiente ni correspondencia, se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico

Sebastián Ribera & Puente

José Pocheiro

Sesion ord.ª de 20 de febº

A los veinte y siete febº de 1853 cincuenta y tres reunido el Ayuntº en la sala de sesiones para celebrar la de este dia, principio por enterarse por lectura del contenido del Boletin oficial nº 23 que no ofrecia interes. El Sr. Presidente manifestó que debia pagarse el 1º trimº de los diferentes conceptos de contribº del corriente año, y para ello dispuso la corporacion que de la mano cogida saliera el libro para la capital con el dinero suficiente para cubrirlo: en cuyo estado se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico

Sebastián Ribera & Puente

José Pocheiro

Sesion ord.ª del 2 marzo

A los dos de marzo de 1853 cincuenta y tres reunido el Ayuntº en la sala de sesiones presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, dió

principio a ella por enterarse la corporación del contenido de los Boletines oficiales nº. 24 y 28 que no ofrecía interes y al no guardar cuenta pondiente levanto la sesión cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Rivera y Fuente — José Pech Fco

Sesión ord.ª de 6 de marzo

En la villa de Llanes a los seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido en Ayunto. en la sala capitular prevido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este día; principio por enterarse la corporación por medio de lectura del contenido del Boletin oficial nº. 26 que no ofrecía otro interes que el Rl. Decreto o indulto de lo feb.º ult.º en que se previene se rebaje la 6ª. parte correspondiente al Estado sobre enagenación de bienes propios: y no habiendolos en este pueblo, no hay cosa que determinar en este pueblo sobre el particular. en este estado levanto la sesión, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Rivera y Fuente — José Pech Fco

Sesión ord.ª del 9 marzo

A los nueve de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayunto. en la sala de sesiones para celebrar la de este día a que fue previa convocatoria del Sr. Alcalde, principio por enterarse por medio de lectura de lo ordenado en los Boletines oficiales nº. 27 y 28 y enterada de la circular del Escmo. Sr. capitan General de Prado sobre uso de armas inserta en el Boletin ofl. nº. 28 dijo era de las 6
encomendada del Sr. Alcalde su publicación y cumplimiento de cuanto queda en ella prevenido: y al no mediar otra correspondencia: levanto la sesión cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Rivera y Fuente — José Pech Fco

Sesión ord.ª del 13 marzo

En la villa de Llanes a los trece de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunido el Ayunto. en pleno en la sala de sesiones para celebrar



la de este dia, presidido por el Sr. Alcalde, dió principio a ella por enterarse la corporacion por medio de lectura del contenido de los Boletines ofs cials nos 29 y 30: en el primero halla la circular del M.I.S. Gob.r de la provincia sobre uso de armas. cuya publicacion y cumplimiento en las prevenciones en ella marcadas está a cargo del Sr. Alcalde: asimismo se entera la corporacion de la circular de la Admon de Rentas. de 26 feb.o ult.o por la que se previene a este pueblo debe satisfacer en esta villa dos mil trescientos treinta y seis reales 6 mrs. la cantidad de 236 rs. 6. por el 5 p.% de los 46843 que en el año ult.o fueron recargados a la contribucion de Comunes para cubrir el deficit del presupuesto municipal de dicho año, cuya cantidad debe ponerse en Tesoreria dentro el termino de 15 dias: resolviendo se satisfaciera dicha cantidad con la brevedad posible para evitar apremios. En este estado se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr Presidente de que certifico

Sebastian Pelaez Secret.o José Poch Rubio

Sesion ord.a del 6 de marzo

En la villa de Llanes a los diez y seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. reunido el Ayuntam.to en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, dió principio a ella por enterarse del contenido del Boletin oficial nº 31. que no ofrecia interes; y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente de que certifico.

Sebastian Pelaez Secret.o José Poch Rubio

Sesion ord.a del 20 marzo

A los veinte de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres: reunidos el

Ayunt.º en la Sala de Sesiones, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar
la de este día, comenzó la sesion por enterarse por medio de lectura del
tenido de los Boletines Oficiales nº. 32 y 33 y habiendose enterado de la ci
cular del Sr. Gob.r de la prov.a de 13 del actual inserta en el Boletin nº. 32
por la que previene que para el 1.º de Abril proximo se ha de haber satisfecho en
Depositaria de dho Gob.no la 2.ª sexta parte de la subrogacion a metalico de
las quintas de los años 47 y 1848 asignada a esta poblacion; resolvió la C
poracion, se llevara á efecto el sobre de ella, activandolo de manera á que
llegue el caso de tener que ejecutar á esta poblacion las medidas coercitivas q
previene dha circular. En este estado se levanto la sesion despues de haberse
requirido levantára esta acta, que firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera Presidente — José Roch Srio

Sesion ord.ª del 23 marzo

A los veinte y tres de marzo de 1852 cincuenta y tres: reunido el Ayunt.º pleno en
la sala capitular para celebrar la sesion de este dia prevenido por el Sr. Alcalde, dijo
principio a esta por enterarse la corporacion del contenido del Boletin Oficial nº. 34 por
medio de lectura y al no contener cosa alguna que interese al Ayunto. se levantó la
sesion cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera Presidente — José Roch Srio

Sesion ord.ª del 27 marzo

A los veinte y siete marzo de 1852 cincuenta y tres, reunido el Ayunto en la sala de
Sesiones presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, principio por enterarse
por medio de lectura del contenido de los Boletines Oficiales nº. 33 y 34 que no ofre-
cian interes y al no quedar asunto pendiente ni mediar correspondencia se levan-
to la sesion cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera Presidte — José Roch Srio

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Mrs

Sesión ord.ª el 30 de marzo

En la Villa de Llanes a la treinta de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntº pleno en la sala de sesiones presidido por el Sr Alcalde para celebrar la de este día, principio por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin oficial nº 37, que no ofrecia interes y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera Presidente — José Poch Srio

Sesión ord.ª del 4 de abril

A los cuatro de abril de mil ochocientos cincuenta y tres: siendo las nueve de la mañana reunido el Ayuntº pleno en la sala de sesiones presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia principió por enterarse por medio de lectura del Boletin oficial nº 38 que no ofrecia interes. Luego el Sr. Presidente manifestó que por circular del Gobº de Provª de 23 del anterior debia el Ayuntº hacer efectivo en la depositaria de Gobº y dentro el termino de 8 dias la 4ª 6ª parte de la subrogacion á metalico de quintas atrasadas: en su consecuencia resolvió la corporacion se pusiera luego en cobro, cumpliendo estrictamente con lo prevenido en la circular del Escmo Sr Capitan general del Prado inserta en el Boletin oficial nº 33 del año 1843. á fin de obligar a los morosos contribuyentes al pago de las respectivas cantidades que por tal concepto les corresponden para de este modo poder cumplir la corporacion con la perentoriedad que el Gobº manda realizar dicho pago: en este estado se levantó la sesion cuya acta firmó el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Ribera Presidente — Jose Poch Srio

Sesión ordª del 7 de abril 1852

A los siete de abril de mil ochocientos cincuenta y tres reunido el Ayuntº pleno presidido por el Sr. Alcalde en la sala de sesiones para celebrar la de este día, dióse principio a ella por enterarse la corporación por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales nº 39 y 40. que no ofrecían interés; y al no quedar asunto pendiente ni mediar otra correspondencia se levantó la Sesión, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Ribera y Fuentes — José Coello Fernández

Sesión ordª del diez abril

A los diez de abril de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntº pleno en la sala de sesiones para celebrar la de este día, presidido por el Sr. Alcalde, dióse principio a ella por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletín oficial nº 41. que no ofrecía interés; y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesión, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Ribera y Fuentes — José Coello Fernández

Sesión ordª del 14 de abril

A los catorce de abril de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntamtº pleno en el lugar de costumbre para celebrar la sesión de este día, presidido por el Sr. Alcalde enterose del contenido del Boletín oficial nº 42 que no ofrecía cosa particular: en seguida y a propuesta del Presidente, se resolvió que el concejal D. Manuel Serrano fuese a pagar en Frijeneras el 2º trimestre de este año de los mozos de cuadra y pobres presos en este citado se levantó la sesión cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Ribera y Fuentes — José Coello Fernández

Sesión ordª del 17 abril

A los diez y siete de abril de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en el lugar de costumbre presidido por el Sr. Alcalde para la sesión, manifestó este no haberse recibido los Boletines oficiales nº 43 y 44. si bien solo el nº 43 en el que la Excma Diputación Provl manifiesta el cupo de cuatro mil

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

que debe aprontar este pueblo en la presente quinta: en este estado, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera Presidente — José Cortés Fino

Sesion ordª del 20 abril

A los veinte abril de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en la sala de Sesiones, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, manifestó dicho Sr. no haberse recibido en el ultº correo ni Boletin oficial ni correspondencia, y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesion, cuyo acta firmó el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Ribera Presidente — José Cortés Fino

Sesion estraordª del 24 de abril

En la Villa de Llansa a los veinte y cuatro de abril de mil ochocientos cincuenta y tres: Siendo las nueve de la mañana reunido el Ayuntº pleno en la sala de sesiones para celebrar la estraordinaria de este dia con asistencia de los Sres. D. Pedro Solianas, D. José Bassols, D. Pedro Verdaguer, D. Pedro Subirana, D. Jaime Compte. D. Juan Bets, D. Joaquin Fuyana, D. Juan Borch y D. Justo Madrenas, peritos repartidores nombrados de la contribucion de inmuebles para el proximo año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, citados todos por el Sr. Alcalde para dicho dia por medio de oficio a fin de instalar la Junta pericial y empezar los trabajos que a la misma incumben, y habiendose procedido a la eleccion de presidente y secretario

quedaron elegidos á pluralidad de votos d Pedro Juliará Prendente y d.
José Bassols Pro, con cuyo acto el Sr. Alcalde Presidente dio por instalada la
la Junta, disponiendo que el infrascrito Secretario la presente acta que
firmaron los SS. del Ayunt.to y peritos de que certifico

Sebastian Rivera Alcalde Vicente Estela 1o tenien.te

Domingo Poch 2 teniente Manuel Serra y Gol

Demian Cordelles Consejal

Juan Heras ad Joan Pacreu con

Franco Pallerí Sindico

Pedro Juliarias perito Pedro Verdaguer perito

Pedro Fulcara Perito Jose Basso Perito

Joaquin Compte Perito Juan Bosch perito

Juan Poch y Camps Justo Madrenys Suplente

Perito José Poch Pro

Sesión ord.ria del 28 abril

En la villa de Llansa a los veinte y ocho de abril de 1800 cincuenta y
tres: Reunido el Ayunt.to pleno en la sala de Sesiones presidido por el
Sr. Alcalde para celebrar la de este día dióse principio á ella por enter
rarse por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales
nos. 46, 47, 48 y 49 de este año que no ofrecian interes; en este estado se
levantó la sesión, no mediando otra correspondencia, cuya acta



En la villa de Llanes á los veinte y dos de abril de mil ocho cientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntamiento en la sala capitular con los mayores contribuyentes y el Sr. Inspector de Escuelas de la Provincia, el cual manifestó el mal estado en que se encuentra el local de la Escuela pública de niños de este vecindario, y en su consecuencia propuso se trasladase la enseñanza al piso bajo de la casa capitular, en donde se puede arreglar un salon como es necesario y conveniente; á lo que los Sres. concurrentes accedieron, destinando para las obras de habilitacion y reparos la cantidad que se calcula necesaria y que asciende á unos dos mil reales

Tambien espuso el mismo Sr. la urgencia y obligacion en que se encuentra la villa de atender á la enseñanza y educacion de las niñas que ha estado y está en la actualidad completamente abandonada á cuya falta podria acudirse creando y estableciendo una Escuela para las mismas, con la dotacion de dos mil reales para una profesora, proporcionando ademas un edificio en que, al mismo tiempo que sirva para aula, haya las suficientes piezas para habitacion de la indicada Maestra. El Ayuntamiento y demas Sres. desde luego convienen en que para la subsistencia de una persona decente y bien educada como se requiere que sea, la que

se encargue de la direccion de las niñas de la presente poblacion se necesitan y son indispensables los dos mil rs. propuestos, y por lo mismo acuerdan que de los fondos del comun se satisfagan, dejando para otra ocasion el discutir sobre por que conceptos se han de hacer efectivos. Igualmente en cuanto al local se deja para mas adelante el proporcionarle bien sea construyendole de nueva planta por cuenta de particulares si los hay gustosos en hacerse cargo de su construccion o bien tomandole de alquiler. De todo lo que se levanta esta acta que firman los Sres. del Ayuntamiento con el Sr. Inspector de que certifico = T. y Mayor de conformidad = este a margen bale = el Alcalde presidente.

Sebastian Ribera Alcalde Presidente. Pedro Bosch y Gil Consejal.

Demian Cordellas Consejal. Juan Flexas col

Joan Pacreu Cont

Franco Pallicer Sindico. Pablo Pages

Jose Bonet Franco Sans y Portell

Pedro Fulcora.

Jose Pons y Fno



firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

José Poch Srio

Sesión ordª del 1º mayo

A los primero de mayo de 1800 cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en el lugar de costumbre, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la Sesión de este día, dióse principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletín oficial nº 80 y 81. que no ofrecían otro interes que el de la formacion de los presupuestos municipales para el proximo año de 1854 y siguientes en el modo que previene la circular de 27 abril ultimo, inserta en el Boletín nº 81.; y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera Presidente

José Poch Srio

Sesión ordª del 8 de mayo

A los ocho de mayo de 1800 cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº pleno en la sala de sesiones, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este día comenzo por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin oficial nº 82 que no ofrece interés y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera Presidente

José Poch Srio

Sesión ordª del 8 de mayo

A los ocho de mayo de mil ocho cientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en el lugar de costumbre, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, principió por enterarse por medio de

lectura del contenido de los Boletines oficiales nos 83 y 86 cuyo interes en el ultº numero es peculiar al Sr. Alcalde segun las circulares nos 129 y 132.. y al no mediar otra correspondencia, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Ribera Presidente José Soch Secº

Sesion ordª del 12 mayo

A los doce de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº pleno en la sala capitular, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, comenzo por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin oficial nº 88 en el que se previene por las Administraciones de Directas é indirectas se satisfaga el 2º trimº de contribs antes de fenecer este mes en la primera y la segunda por todo el dia 21 del mismo: en cuya consecuencia ha dispuesto el Ayuntº se tomen las medidas oportunas para cumplimentarlo en el tiempo prefijado a fin de evitar los apremios. Y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesion cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastián Ribera Presidente José Soch Secº

Sesion ordª del 15 de mayo

A los quince de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la sala capitular, presidido por el Sr. Alcalde para la sesion de este dia dio principio a ella por la lectura de los Boletines oficiales nos 86 y 87 que no ofrecen interes; y al no mediar otra correspondencia se levanto la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Ribera Presidente José Soch Secº

Sesion ordª del 19 mayo

A los diez y nueve de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la sala de sesiones para celebrar la de este dia previa



por el Sr. Alcalde, principió esta por enterarse la Corporacion del contenido del Boletin Oficial nº. 58 que no ofrecia interes; y al no quedar asunto pendiente se levantó la Sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Rubert Presidente — José Poeta Lopez

Sesion ord.ª del 22 mayo

A los veinte y dos de mayo de mil ocho cientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntamiento pleno en la Sala de Sesiones, presidido por el Sr. Alcalde, para celebrar la de este dia, principió por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines Oficiales nº. 59 y 60 que no ofrecia interes. El Sr. Presidente manifestó inmediata que debia satisfacerse el 2.º trimestre de consumos antes de finalizar el mes pues así lo habia prevenido el Sr. Interventor del ramo para evitar los apremios que serian consiguientes al no verificarlo, la Corporacion convino en que se realizára el pago con la posible brevedad disponiendo que el Tesorero se encargára de ello una vez que debe pasar á la Capital por diligencias de mismo interés para el mismo. En este estado se levantó la Sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Rubert Presidente — José Poeta Lopez

Sesion ord.ª del 26 de mayo

En las veinte y seis de mayo de 1853 cincuenta y tres: reunido el Ayuntº pleno en la Sala de Sesiones para celebrar la de este dia, presidido por el Sr. Alcalde, manifestó dho Sr. no haberse recibido ningun Boletin ni correspª a causa de las lluvias por no poderse pasar los rios; y al no quedar asunto pendiente se levantó la Sesion cuya acta firmó el Sr. Presidente de

que certifico.

Sebastián Rivera Presidente — José Roch Frau

Sesión ord.ª del 29 de mayo

En la Villa de Llanya á los veinte y nueve de mayo de mil ocho cientos cincuenta y tres: Reunido el Ayunt.º pleno en la Sala Capitular para celebrar la Sesión de este día presidido por el Sr. Alcalde, dió principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines Oficiales nº. 61. 62 y 63 que no ofrecían interes y al no quedar asunto pendiente ni mediar otra correspondencia, se levantó la Sesión, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastián Rivera Presidente — José Roch Frau

Sesión ord.ª del 2 de mayo

En la Villa de Llanya á los dos de mayo de 1853 cincuenta y tres: reunido el Ayunt.º en la sala de sesiones presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este día, principió esta por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales nº. 63 que no ofrecía interes y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesión, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastián Rivera Presidente — José Roch Frau

Sesión ord.ª del 5 de junio

A los cinco de junio de mil ocho cientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntam.º pleno en la sala capitular, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este día, dió principio á ella por enterarse la Corporación por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales nº. 63 y 64 y enterada la Corporación de cuanto previene la circular nº. 162 del mes en curso del 1º. del actual á fin de practicar las operaciones para la renovación por mitad de los concejales de que consta este Ayuntam.º



en la época que previene el Artº 39 de la ley de 8 de enero de 1845. se procedió al nombramiento de los dos concejales y dos mayores contribuyentes que han de acompañar al Sr. Alcalde para rectificar á su debido tiempo con la debida precisión y acierto las listas de electores y elegibles para concejales que se ultimaron y sirvieron para las elecciones verificadas en 1853. habiendo sido elegidos a pluralidad de votos D. Damián Conde llos y D. Sebastián Barraycoa concejales y D. Pedro Jolianas y D. Pedro Juliana los dos Mayores Contribuyentes y que se cumpla con las demas prevenciones inertas en dicha circular y en las epocas prefijadas: y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifio.

Sebastián Ribera Presidte — José Pocha Srio

Sesión ordª del 8 de junio

A los ocho de junio de 1854 cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en la sala Capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, comenzo esta por enterarse la Corporacion del contenido del Boletin oficial nº 67 que no ofrece interes al Ayuntº si bien hay una circular sobre la represion de juegos prohibidos cuya observancia corresponde al Alcalde en este estado se levanto la sesion cuya acta firmo el Sr. Alcalde, de que certifio

Sebastián Ribera Presidte — José Pocha Srio

Sesión ordª del 12 de junio

A los doce de junio de mil ocho cientos cincuenta y tres: Reunidos el

Ayuntº. pleno en la Sala de Sesiones para celebrar la de este día con presidencia del Sr. Alcalde, dijo principio a ella por la lectura del contenido en los Boletines Oficiales nº 68 y 69 que no ofrecían reparos, y al no quedar asunto pendiente levantó la sesión, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Ribera Presidente — José Poch Pro

Sesión ordª del 15 junio

A los quince de junio de Mcc cincuenta y tres. Reunido el Ayuntº en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este día, principio esta por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletín Oficial nº 70. y para dar cumplimtº a la circular inserta en el del Sr. Gobr. de la Provª de 11 del actual dispuso la corporación se repartieran los 873 que debe satisfacer este pueblo para la renovación de vecindario de Moros de Guardia, se pusieran luego en cobro y se hicieran efectivos con la perentoriedad que previene el Excmo Capitan General del Partido. En este estado levantó la sesión cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Ribera Presidente — José Poch Pro

Sesión ordª del 19 junio

A los diez y nueve de junio de Mcc cincuenta y tres: reunido el Ayuntº pleno en el lugar de costumbre presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este día comenzo esta por enterarse por lectura del contenido de los Boletines Oficiales nº 71 y 72 y al quedar cumplimentado todo lo en ellos prevenido, se levanto la sesión que firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastián Ribera Presidente — José Poch Pro

Sesión del 23 de junio

A los veinte y tres de junio de Mcc cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la Sala de sesiones para celebrar la de este día presidido por el Sr. Alcalde, principio por enterarse del contenido del Boletín Oficial nº 73 que no ofrecía

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Mrs

intereses y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Ribera Presidente — José Pedro Brio

Sesión ordª del 26 junio

En la villa de Llanes a los veinte y seis de junio de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº pleno en el lugar de costumbre presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia dióse principio a ella por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales nos. 71 y 72 que no ofrecian otro interes que el de la circular del Sr. Administr de Directas de 22 del actual por la que se manda se remitan las certificaciones de lo que se haya recaudado de los arbitrios en el 1º y 2º trimestre de este año. dandose al efecto la orden al Srio para su cumplimiento. En este estado se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico.

Sebastian Ribera — José Pedro Brio

Sesión ordª del 30 junio

A los treinta junio de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntamtº en la sala de sesiones para celebrar la de hoy, presidido por el Sr. Alcalde principio esta por enterarse del contenido del Boletin oficial nº 76 que no ofrecia interes y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Ribera Presidente — José Pedro Brio

Sesión ordª del 3 de julio

En la villa de Llanes a los tres de julio de mil ochocientos cincuenta y tres

reunido el Ayuntamiento en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este día, principió esta por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales nº 77 y 78 que no decían nada de particular y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesión, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico

Sebastián Ribera & Sust.ª — José Cochino

Sesión ordª del 7 julio

A los siete de julio de mil ocho cientos cincuenta y tres: Reunido el Ayunt.º en el lugar de costumbre presidido por el Sr. Alcalde para la sesión de este día dióse principio á ella por la lectura del Boletín oficial nº 79. que no ofrecía interés. En este estado se levantó la sesión cuya acta firmo el Sr. Pres.te de que certifico

Sebastián Ribera & Sust.ª — José Cochino

Sesión ordª del 10 julio

A los diez de julio de 1853 cincuenta y tres: reunido el Ayunt.º pleno en el lugar acostumbrado con presidencia del Sr. Alcalde para celebrar sesión, dióse principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales nº 80 y 81. quedando en dar cumplim.to a cuanto previene el Sr. Gob.r en su circular inserta en el Boletín nº 80 sobre ríos y riberas; y al no quedar otro negocio pendiente, se levantó la sesión cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastián Ribera & Sust.ª — José Cochino

Sesión ordª del 14 julio

A los catorce julio 1853 cincuenta y tres: Reunido el Ayunt.º en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar sesión, principió esta por enterarse por lectura del contenido del Boletín oficial nº 82. Siguiendo no ofreciendo interes ni medida otra correspondiente, se levantó la sesión que cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

José Cochino



Sesión extraordinaria del 17 de julio

En la Villa de Llansá á los diez y siete de julio de mil ocho cientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntamiento en el lugar de costumbre, en sesión extraordinaria con asistencia de D. Ramon Ballesta, D. Salvio Falin D. Jose Bassols, D. Juan Estela, D. Pablo Pagés, D. Juan Borde, D. Juan Boch, D. Jaime Serres D. Franco Sans y D. Jaime Moner, mayores contribuyentes, citados por el Sr. Alcalde para discutir y votar el presupuesto municipal de mil ocho cientos cincuenta y cuatro que a tenor del artº 67 de la Ley vigente de Ayuntamientos y 31 de su reglamento ha redactado y pone de manifiesto.

Leido en vista, y despues de una detenida discusion, acordaron votar para cubrir el deficit la cantidad de Siete mil sesenta y seis reales que deberán cubrirse por el nº 2º y 3º de los cinco medios que marca el artº 1º del capº 1º de la Real Instruccion de 8 de junio de 1847.

Acordaron al propio tiempo, que a tenor del artº 2º de dicha Instruccion se forme por el Ayuntº la competente propuesta con los demas requisitos prevenidos en el mismo artº; de todo lo cual, se levanta la presente acta que firman conmigo los SS. del Ayuntamiento y asociados, de que certifico.

Vicente Estela Teniente — Ramon Ballesta Asociado.

Domingo Boch 2º Teniente

Manuel Serra y Consejal Juan Estelar Asociado

Bernardo Costa Mes Consejal Jayme Farrera y dem

Juan Heras Col

Sebastia Barraqueta Consl Juan Bosch y dem

Francº Saus y Serratell y dem

Domingo Ballesta Consl

Joan Pacreu Consl

Pablo Tayza asociado

Joseph Ramoneda asociado.

Francº Valles Sindico

Juan Bech y Camps asociado

José Bech Procr

Sesion ordª del 21 julio

En la Villa de Llansá á las 21 de julio de 1800 cincuenta y tres: Reunidos en la Sala de Ayuntamtº en la Sala de Sesiones para celebrar la de este dia presidido por el Sr. Alcalde, dióse principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines Oficiales Nº 83, 84 y 85 que no ofrecian interes; y al no mediar otra correspondencia, se levantó la sesion cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera Secretº José Bech Procr

Sesion ordª del 24 julio

A los veinte y cuatro julio de 1800 cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en el Lugar de costumbre para celebrar sesion, presidido por el Sr. Alcalde, comenzo esta por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines Nº 86 y 87 que no ofrecen interes; y al no quedar otro asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Ribera Secretº José Bech Procr

Sesion ordª del 27 julio

En la villa de Llanes á los veinte y siete de julio de mil novecientos y tres: Reunido el Ayuntamtº pleno en la Sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este día, dióse principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin Oficial nº 88 que no ofrece interes; y al no mediar otra correspondencia se levantó la sesión, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Pidal Presidente — José Pochulo Secº

Sesion ordª del 31 julio

En la villa de Llanes á treinta y uno julio de mil novecientos y tres reunido el Ayuntº en el lugar de costumbre, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar sesión principió esta por enterarse del contenido de los Boletines Oficiales nº 89 y 90 habiendo solo a observar en ~~el~~ último la circular del Sr. Fiscal de Hacienda sobre la formacion de Ayuntamientos, cartillas de evaluacion y estado del resumen nº 21 y siendo imposible á esta poblacion remitir otros documentos para el 15 del proximo determinó se oficiase al Sr. Gobernador; y al no quedar otro asunto pendiente, se levantó la sesión, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico.

Sebastian Pidal Presidte — José Pochulo Secº

Sesion ordª del 3 agtº

En la villa de Llanes á los tres de agtº de mil novecientos y tres: Reunido el Ayuntamtº en la Sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para la sesión de este dia dióse principio á ella por enterarse

del contenido del Boletin oficial nº. 93 que no ofrecia interes, y al no que dar asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Rubera de Prado

José Poch Frio

Sesion ordª del 7 agto. A los siete de agto. de 1850 cincuenta y tres. Reunido el Ayuntº en la Sala de Sesiones para celebrar la de este dia, presidido por el Sr. Alcalde, dió principio a ella por la lectura de los Boletines oficiales nº. 92 y 93 que no ofrecian otro interes que el de la circular sobre premios cobro deudores, correspondiente al Sr. Alcalde: en este estado se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Rubera de Prado

José Poch Frio

Sesion ordª del 10 agto. A los diez agto. de 1850 cincuenta y tres. Reunido el Ayuntº en la Sala de sesiones presidido por el Sr. Alcalde para la sesion de este dia, principio esta por la lectura del Boletin oficial nº 94 que no ofrecia interes y al no quedar otro asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Rubera

José Poch Frio

Sesion ordª del 14 agto. A los catorce de agosto de 1850 cincuenta y tres: reunidos el Ayuntº en la Sala de Sesiones para celebrar la de este dia, presidido por el Sr. Alcalde dió principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales nº 95 y 96 que no ofrecian interes; y al no mediar otro asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Rubera de Prado

José Poch Frio

Sesión ord.ª del 17 agto.

En 17 de agosto de 1850 cincuenta y tres: Reunido el Ayunt.º en la Sala capitular prevenido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este día, comenzó esta con enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin oficial nº 97 que no ofrecía interes: en este estado se levantó la sesión, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Ribera y Fuente — José Pach Pino

Sesión ord.ª del 21 agto.

En la Villa de Alcalá a los veinte y uno de agosto de 1850 cincuenta y tres: Reunido el Ayunt.º pleno en el lugar acostumbrado para la sesión de este día presidido por el Sr. Alcalde principió esta por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin oficial nº 98 y en vista de la circular de la Admon. prov.l de Hacienda de 16 del mismo dispuso la corporación que el Pino pasara a la capital el día 30 del actual a satisfacer el 3er trim.º de los diferentes conceptos de contribución que se adeudan y ponerlo en arcas del tesoro antes de espirar el día 31 del presente mes a fin de evitar apremios. Manifestó en seguida el Sr. Presidente que habiendo tenido varias quejas de algunos vecinos de esta Villa y en particular de los de la calle de Palmera manifestando el mal estado en que se halla el Pozo madral por la maleza de los propietarios que colindan con el obstruyendo algunos el curso de las aguas, y haciendo que las aguas queden estancadas que por precision han quedado infectas echando muy fetidos miasmas que precisamente han de influir contra

la salud como es de ver en las aguas q.e quedan estancadas en la otra
calle de Ramera, y Reconociendo el S.r Presidente y cuerpo municipal
que deben ser atendidas las quejas de los vecinos con la preferencia
que la estación y las ordenes terminantes de la Junta Superior de
Sanidad tiene dadas y la buena administración local de salubridad
exigen y á fin de desarraigar de una vez el abuso de algunos vecinos
en no dar desagüe a las aguas, cuya incuria podria traer consecuen-
cias desagradables al buen estado de sanidad de que se disfruta en esta
población, han acordado se convenga para el proximo domingo a la hora
de sanidad esplicandole el mal estado en que se halla el Vecindario
y otros que despidan fetidez, que se oiga su dictamen acerca los medios
que deban adoptarse para dar curso á las aguas a fin de que se limi-
pien las zanjas ó acequias, haciendo de modo que no den olor y se ponga
luego en ejecución cuanto determinare comunicando y ejecutando sin con-
templación a los colindantes con las referidas zanjas que manifiesten
tibieza en el cumplimiento de la órden que se tenga a bien darles pa-
ra su limpia. En este estado se levantó la sesión, cuya acta firmo el S.r
Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera y Prado — José Coch Boyer

Sesion ord.a del 24 agt.o

A los veinte y cuatro agt.o de Mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayunt.o
en el lugar de costumbre presidido por el S.r Alcalde para la sesión de este dia
mas siendo dho S.r no haber recibido Boletin oficial y al no quedar asunto
pendiente se levantó la sesión, que firmó el S.r Presidente de que certifico

Sebastian Ribera y Prado — José Coch Boyer

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Sesión ordª del 28 de agtº

En la villa de Llansá a los veinte y ocho de agtº de Mil ochocientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº. escepto el Síndico en forma en la Sala capitular previo aviso por el Sr. Alcalde para celebrar sesión, dióse principio a ella por enterarse del contenido de los Boletines oficiales nº. 99. 100 y 101. y como estos no ofrecian novedad ni quedase asunto pendiente se levantó la sesión, cuya acta firmó el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Ribera & Fuentes — José Roda Fraga

Sesión ordª del 31 agtº

En Llansá y sitio de costumbre a treinta y uno de agtº de Mil ochocientos cincuenta y tres: Convocado el Ayuntº. escepto el Síndico en forma en la Sala capitular, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este dia, concluyo esta por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin oficial nº. 102. que no ofrecia interes: En este estado se levantó la sesión, cuya acta firmó el Sr. Presº., de que certifico

Sebastian Ribera & Fuentes — José Roda Fraga

Sesión ordª del 4 de Setbre

En Llansá a los cuatro de Setbre de Mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntº. en la sala de sesiones, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, principio esta por enterarse del contenido de los Boletines oficiales nº. 104 y 105, y hallando en ellos lo cuanto previene el M.I. Sor. de la circular sobre elecciones municipales inserta en el Boletin nº. 104 del viernes 2 del actual, se levantó la sesión, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera & Fuentes — José Roda Fraga

Sesion ord.ª del 7 de Setr.

En la Villa de Diana á los siete de Setr.e de Mil cincuenta y tres: Reunido el Ayunt.o en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, principió esta por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin Oficial nº 106 que no ofrecia interes y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente de que certifico

Sebastian Ribera y Faure — José Pocheco

Sesion ord.ª del 11 Setr.

A los once de Setr.e de Mil cincuenta y tres: Reunido el Ayunt.o escepto el Sr. Alcalde en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de sion de este dia, dióse principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines Oficiales nº 107 y 108 recordando en este acto el Sr. Admor Gral de Hacienda publica se dé nota de los particulares que haya presentado espediente de agravio sobre evaluacion de finca para el producto liquido de contribucion, y como no se ha presentado ninguno se resolvió ofiriese en este sentido: En este estado se levantó la sesion cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera y Faure — José Pocheco

Sesion ord.ª del 14 Setr.

A los catorce Setr.e de Mil cincuenta y tres: reunidos el Ayunt.o escepto el Sr. Alcalde en la sala de sesiones presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, se procedió á ella por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin Oficial nº 109 que no ofrecia interes: y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente de que certifico.

Sebastian Ribera y Faure — José Pocheco

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Sesión ordª del 18 Setbre

A los diez y ocho Setbre de Mcc cincuenta y tres: reunido el Ayuntº pleno, cuyo to el Síndico cuperno, presidido por el Sr Alcalde para la sesión de este día, manifestó dho Sr. no haberse recibido ninguna Boletin oficial ni otra correspondencia, y como no quedase ningun negocio pendiente, se levantó la sesión, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera y Fuente

José Roch Frio

Sesión ordª del 21 Setbre

A los veinte y uno Setbre de Mcc cincuenta y tres: reunido el Ayuntº pleno en la sala de sesiones, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar sesión se dio principio a ella por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales nº 110 y 111 que no ofrecían interes: y al no mediar otra correspondencia, ni quedar asunto pendiente se levantó la sesión cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera y Fuente

José Roch Frio

Sesión ordª del 25 Setbre

A los veinte y cinco Setbre de Mcc cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este día, dióse principio a ella por enterarse del contenido del Boletin oficial nº 112 y al no ofrecer este interes ni mediar otra correspondencia se levantó la sesión, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera

José Roch Frio

Sesion ord.ª del 28 de Set.e

Cuba Vista de Llanes á los veinte y ocho de Setiembre de mil ocho cientos cincuenta y tres: siendo las nueve de la mañana, reunido el Ayuntam.to pleno en esta Sala capitular con asistencia de los Ll. Vocales repartidores de la contribucion de inmuebles al efecto de hacer el amillaramiento de riqueza publica que debe servir de norma y base para hacer el Repartimiento de la Contribucion de inmuebles que debe regir en el proximo año de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: enterados de la ley de 23 de mayo de mil ocho cientos cuarenta y cinco, las órdenes posteriores y circulares del Sr. Admor Gral de Hacienda pública comunicadas en los Boletines Oficiales de este año y examinados detenidamente los productos que por quinquenio dan las diferentes clases de tierras de cultivo que hay en este distrito municipal acordaron á unanimidad dar á ellas con arreglo á la ley el siguiente producto liquido: Tierras campas de 1.ª calidad 160 r.s: idem de 2.ª 120 r.s y de 3.ª 60 r.s Olivares: 1.ª calidad 70 r.s idem 2.ª 39 y de 3.ª 19 reales Viñas de 1.ª calidad 60 reales de 2.ª 30 r.s y de 3.ª 12 reales y abuenos en realeto por cesana, cuya calidades y productos son los unicos que hay en este distrito municipal: acordaron asimismo que bajo estas bases se formalizara el amillaramiento con la posible brevedad para remitirse en seguida á la Admon Gral de Hacienda publica de la provincia dando asimismo á la riqueza urbana un producto liquido de unos 300 000 r.s distribuyendo las casas en cuatro clases.

En este estado se levanto la sesion, que firmaron el Ayuntamiento e individuos de la Junta periciar de que certifico



Sesion ordª del 2 octe. En la Villa de Llanisa a los dos de octe. de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la sala de sesiones para celebrar la de este dia, presidido por el Sr. Alcalde dióse principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines Oficiales nº. 113 y 114 que no ofrecian interes; y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Riberas y Prieto

Jose Roch Prieto

Sesion ordª del 5 octe. A los cinco octe. de mil ochocientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para la sesion de este dia, dióse principio a ella por la lectura del Boletin Oficial nº. 115. que no ofrecia interes; en este estado se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Riberas y Prieto

Sesión ordª del 9 octe

En la Villa de Llanes a los nueve de octe de mil ocho cientos cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en las salas capitulares prevenido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesión de este dia, manifestó no haberse recibido los Boletines nº. 117 y 118, leyeronse los numeros 116 y 119 y enterada la corporación de la circular del M.Y.S. Gobr. de la Provª de 4 del actual sobre Ayuntos para su puntual ejecución en la parte que le corresponde se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastián Ribera y Fuente

José Pochet Sra

Sesión ordª del 12 octe

En la Villa de Llanes a los doce de octubre de mil ocho cientos cincuenta y tres: Reunidos en la casa consistorial los Sres. del Ayuntamiento y Junta municipal de Beneficencia de esta Villa, con intervencion y por ante mi el infrascrito Secretario, el Sr. Alcalde leyo la lectura de un oficio del M.Y.S. Gobernador de la Provincia de veinte y cuatro setiembre último, trasladando otro de la M.Y. Junta Provincial de Beneficencia del dia anterior para que estas corporaciones locales con arreglo al artº 1º de la ley de Beneficencia de veinte primo de mil ocho cientos cuarenta y nueve inserta en el Boletin oficial nº 82 de dho año deliberen sobre la conveniencia de suprimir o dejar subsistente el hospital de esta villa.

Meditado muy profundamente este asunto por los Sres. del Ayuntº y Junta municipal de Beneficencia: atendiendo a los inmensos beneficios que ejerce el hospital de esta villa con los esposos que le albergan en esta casa de amor y caridad cristiana: considerando que la organizacion y reglas del establecimiento, de que se dio conocimiento al Sr. Gobernador de la Provincia en comunicacion de 7 junio ultimo son bastantes para subministrar a los pobres enfermos

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS

los medios de alimento. curacion y asistencia debidos, y que si alguna vez, por ser crecido el numero de doliente: no bastan los recursos propios de la dicha casa ala llenar tan sagrados deberes de humanidad, subviene por lo que falta la filantropia inagotable de las personas acaudaladas de la poblacion. Y finalmente, habiendo enseñado la practica de una Série inventable de años de que no hay memoria, que los pobres enfermos de Marina han hallado siempre seguro albergue en el hospital sin faltarles jamas abrigo, alimento, medicinas, asistencia y los eficaces cuidados materiales y espirituales como si la Divina providencia mirase con particular cuidado predileccion el sostenimiento de este refugio de la humanidad doliente y desvalida, los SS del Ayuntam.to y junta local de Beneficencia que suscriben. muy convencidos de la conveniencia de dejar subsistente el Hospital de esta Villa, dejan consignada en este acuerdo su opinion y deseo de que, lejos de suprimirle como casa innecesaria, se le deben agregar algunos emolumentos para engrandecerle y fomentarle. Se acordo remitir una copia de este acuerdo al M. Y. S. Gobernador, como se previene en su citado oficio de 26 Sett.e ult.o y firmaron los referidos SS. por ante mi el infrascrito Secretario, de que certifico.

Sebastian Rubera Alcalde Presidente.

Domingo Bosch. segundo teniente

Manuel Serra Concejal Pedro Bosch Concejal

Domingo Ballesta Concejal Sebastia Bassagda Concejal

Vecinos Concejales

Juan Lecuas col

Joan Pacreu col

Francº Valles Vivies.

Francº Empera vocal.

Pedro Tobaruela vocal

Alejo Miguel Merino vocal

José Poch Srio

Sesión ordª del 16 octª

En la Villa de Llansá a los diez y seis octe de Mdcc cincuenta y tres: reunido el Ayuntamto en la Sala de Sesiones presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, comenzó esta por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines Oficiales nº 120 y 121. que no ofrecian interes, y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera Presidente

José Poch Srio

Sesión ordª del 19 octe

A los diez y nueve octe de Mdcc cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la sala capitular presidida por el Sr. Alcalde para celebrar sesion, principio esta por enterarse del contenido del Boletin Oficial nº 122. que no ofrecia interes; y al no quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente; de que certifico

Sebastian Ribera Presidente

Jose Poch Srio

Sesión ordª del 23 octe

A los veinte y tres: de octe de Mdcc cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para la sesion de este dia, se procedio a la lectura de los Boletines Oficiales nº 123 y 124 que no ofrecian interes; y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera Presidente

Jose Poch Srio



Sesión ordª del 26 octe

En la villa de Llanes a los veinte y seis octe de 1853 cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la sala de sesiones para celebrar la de este día prevenidas por el Sr. Alcalde, dixo principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin oficial nº 123 que no ofrecia cosa de interes a la corporacion; y al no quedar asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera & Prendes

José Pedro Pico

Sesion ordª del 30 octe

A los treinta de octe de 1853 cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en el lugar acostumbrado para la sesion de este dia con la presidencia del Sr. Alcalde, comenzó esta por la lectura de los Boletines oficiales nº 126 y 127 de los que enterada la corporacion dijo no habia cosa que la interesara para el despacho de los negocios: y como no mediase otra correspondencia se levantó la sesion cuya acta firmó el Sr. Alcalde de que certifico.

Sebastian Ribera & Prendes

José Pedro Pico

Sesion ordª del 2 novbre

A los dos de novbre de 1853 cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº pleno en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de hoy, dixo principio a ella por la lectura del Boletin oficial nº 128, cuyo interes corresponde al Sr. Alcalde; y al no mediar otro asunto se levantó la sesion, firmando el acta el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera

José Pedro Pico

Sesion ordª del 6 novbre

A los seis novbre de 1853 cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº pleno en el lugar de costumbre presidido por el Sr. Alcalde para la sesion de este dia, comenzo esta por la lectura de los Boletines oficiales nº 129 y 30 que no ofrecian interes; y al no quedar asunto

pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera y Prieto — José Poch Broffy

Sesión ordª del 9 novº

En los nueve de novº de Mcc cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº pleno en la sala Capitular, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, dióse principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin Oficial nº 131, cuyo contenido corresponde al Sr. Alcalde, y al no mediar otra correspondencia, se levantó la sesion cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera y Prieto — José Poch Broffy

Sesión ordª del 13 novº

En los trece novº de Mcc cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en el lugar acostumbrado, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion del dia de hoy, se dió principio á ella por enterarse por medio de lectura de los Boletines Oficiales nº 132 y 133 y en particular del Real Decreto del 13 del anterior sobre provision de las Secretarias de Ayuntº inserto en el Boletin 133: y al no mediar otra correspondencia, ni quedar asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera y Prieto — José Poch Broffy

Sesión ordª del 16 novº

En los diez y seis novº de Mcc cincuenta y tres: reunidos el Ayuntº en la sala de sesiones, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, dióse principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines Oficiales nº 134, 135, ~~136~~ que no ofrecen interes: en este estado se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presº, de que certifico

Sebastian Ribera y Prieto — José Poch Broffy

Sesión ordª del 20 novº

En veinte de novº de Mcc cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la Sala Capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, comienzo esta por enterarse del contenido del Boletin Oficial nº 137, en el que viene distribuido el cupo de Consumos que corresponde a esta provª para el proximo año de 1854 y en par-



Similar el de esta villa cuyo total incluso el impuesto sobre carreteras asciende á 3270 r.s vn. en su consecuencia dia dispuesto se rijan los tramites que la ley sobre consumos previene y las Reales ordenes al efecto para el repartimiento á los vecinos de este pueblo de la expresada cantidad que es el único medio de que puede cobrarse: en este estado se levanto la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera y Prieto José Roch Sirvent

Sesion ord.a del 23 nov.e

A los veinte y tres de nov.e de 1852 cincuenta y tres: Reunido el Ayunt.o en la Sala Capitular, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, comenzo esta por enterarse del contenido de los Boletines Oficiales n.os 137 y 138 y en particular de la alocucion del M. Y. S. Sr. Gobernador al tomar el mando de esta Prov.a inserta en el primero y la circular que al mismo efecto se halla en el segundo; y al no mediar otro asunto de interes se levanto la sesion firmando el acta Mr. Presidente de que certifico

Sebastian Ribera y Prieto José Roch Sirvent

Sesion ord.a del 27 nov.e

A los veinte y siete nov.e de 1852 cincuenta y tres: Reunido el Ayunt.o pleno en la sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, manifesto el Sr. Presidente no haberse recibido en el correo ultimo ningun Boletin Oficial, a esta sesion asistieron los Sres. peritos de las contribucion de Inmuebles quienes en union del Ayunt.o firmaron el Amillaramiento que debe servir de base para formar el repartimiento de dha contribucion para el proximo año

de 1854. cuyos trabajos deben ejecutarse tan luego como salga en el Boletin oficial el Repartimiento hecho á la Provincia, de todo lo cual se me requirió levantara esta acta, que firmo el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera y Fuentes — Jose Cosio Frias

Sesion ordª del 30 novº

A los treinta novbre de Mdcco cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº pleno en la sala de sesiones, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia principio por enterarse por medio de lectura del contenido de los Boletines oficiales nº 160 y 161 que dejaron no ofrecer interes: resultó por ello que el Trio pasara a hacer capital para satisfacer el 4º trimº de los diferentes conceptos de contribucion que paga esta Villa y al no quedar otro asunto pendiente se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera y Fuentes — Jose Cosio Frias

Sesion ordª del 4 dicbre

A los cuatro dicbre de Mdcco cincuenta y tres: reunido el Ayuntº en el lugar de costumbre presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia principio por enterarse del contenido de los Boletines oficiales nº 162 y 163 y en especial del reparto hecho por la Excma Diputacion Provl de Inmuebles para el proximo año de Mdcco cincuenta y cuatro, correspondiendo á este pueblo por todos los conceptos la cantidad de 26,829 rs disponiendo se formara el repartimto individual de los contribuyentes con arreglo á las prevenciones que al efecto hace á los Ayuntos el Sr. Admor Gral de Hacienda publica en circular de 28 novbre ultº inserta al pié del reparto y en el mismo Boletin nº 163. Y al no quedar otro asunto pendiente se levantó la sesion cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera y Fuentes — Jose Cosio Frias



Sesion ordª del 7 dicº

En la villa de Llanes á los siete dicº de mil ochocientos sesenta y tres: reunido el Ayuntº en la sala de sesiones, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, se dió principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin oficial que contiene una circular de Beneficencia, disponiendo al efecto se remita el estado puesto al pie de los fraudatorios que reciben del Hospital de esta arreglado á dicha circular y asimismo se entero del recargo que debia ponerse al repartimtº del subsidio Indº para el proximo año de 1864. y al no mediar otro asunto, se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera & Duarte

José Cosio Fno

Sesion ordª del 11 dicº

En la villa de Llanes á los once dicº de mil ochocientos sesenta y tres: reunido el Ayuntº en la sala Capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia, comenzo esta por enterarse del contenido de los Boletines oficiales nº 142 y 143 que no ofrecian interes, y al no mediar otra correspondencia se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presº de que certifico

Sebastian Ribera & Duarte

José Cosio Fno

Sesion ordª del 14 dicº

En catorce dicº de mil ochocientos sesenta y tres: reunido el Ayuntº en la sala de sesiones, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la de este dia, dió principio á ella por enterarse por medio de lectura del contenido del Boletin oficial nº 147 que no ofrecia interes, y al no quedar asunto pen-

diente, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera & Fuste

José Pochs

Sesión ordª del 18 dicº

A los diez y ocho de dicº de 1850 cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en el lugar de costumbre, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este día: manifestó el Sr. Presidente no haberse recibido en el pasado correo ni Boletin oficial ni otra correspondencia, y como no quedara asunto pendiente, se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico

Sebastian Ribera & Fuste

José Pochs

Sesión ordª del 21 dicº

A los veinte y uno de diciembre de 1850 cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la Sala Capitular, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este día, principio esta por enterarse por medio de lectura del contenido de los boletines oficiales nº 147 y 148 que no ofrecian interes; en este estado se levantó la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera & Fuste

José Pochs

Sesión ordª del 26 dicº

A los veinte y cinco de dicº de 1850 cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº en la Sala Capitular, presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este día, dicho principio a ella por enterarse del contenido de los boletines oficiales nº 149. 150 y 151. que no ofrecian interes; y al no mediar otra correspondencia, ni quedar asunto pendiente, se levanto la sesion, cuya acta firmó el Sr. Presidente, de que certifico.

Sebastian Ribera

José Pochs

Sesión ordª del 28 dicº

En la villa de Santa a los veinte y ocho de diciembre de

SELLO 4.º AÑO 1853 40 Mrs

mil ocho cientos cincuenta y tres: Reunido el Ayuntº pleno en la Sala capitular presidido por el Sr. Alcalde para celebrar la sesion de este dia dióse principio á ella por enterarse del contenido de los Boletines Oficiales nº. 182 y 183 que no ofrecian interes: En seguida manifestó el Sr. Presidente que el dia 1º. del proximo enero debia renovarse la mitad del Ayuntº segun oficio del Gobº. de la Provª. de 19 del actual en el que iban incluzas las credenciales de los concejales que debian reemplazar dicha mitad. y para que esta solemne ceremonia pudiera verificarse con toda la magestad que el acto requiere esforzaba á que ningun individuo de la actual corporacion faltase á él, manifestando al mismo tiempo que la renovacion de la mitad del Ayuntº. tendria lugar á las nueve de la mañana de dicho dia primero. Manifestó asimismo que todas las obligaciones y atenciones del Ayuntº estaban corrientes y satisfechas, escepto el ultº. semestre del 6 p. % de los arbitrios municipales. en cuyo estado se levantó la sesion, cuya acta firmo el Sr. Presº.; de que certifico.

Sebastian Ribera y Prieto

José Pedro Ruiz

Este libro de actas y sesiones del Ayuntamiento del presente año de mil ocho cientos cincuenta y tres, ha sido cerrado el dia treinta y uno diciembre del mismo. Consta de veinte y dos fojas todas escritas. Y para que conste

lo firmo en Manresá y dho día treinta y uno diciembre de
mil ocho cientos cincuenta y tres

José Roch Frio